

LUNES, 15 DE ENERO DE 2024 - BOC NÚM. 10

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

### SECRETARÍA GENERAL

**CVE-2024-147** *Resolución de 5 de enero de 2024 disponiendo la publicación de la Adenda al Convenio de colaboración entre el Gobierno de Cantabria y el Ayuntamiento de Rasines para la construcción de una cubierta en la pista deportiva del aula de Rasines del CRA Asón, suscrito el 5 de abril de 2023.*

De acuerdo con el artículo 163 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

#### RESUELVO

Disponer la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria de la Adenda al Convenio de colaboración entre el Gobierno de Cantabria y el Ayuntamiento de Rasines para la construcción de una cubierta en la pista deportiva del aula de Rasines del CRA Asón, suscrito el 5 de abril de 2023.

Santander, 5 de enero de 2024.

La secretaria general,  
Marina Rugama Guerrero.

LUNES, 15 DE ENERO DE 2024 - BOC NÚM. 10

## ANEXO

### ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE CANTABRIA Y EL AYUNTAMIENTO DE RASINES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CUBIERTA EN LA PISTA DEPORTIVA DEL AULA DE RASINES DEL CRA ASON, SUSCRITO EL 5 DE ABRIL DE 2023

En Santander, a 21 de diciembre de 2023

## REUNIDOS

De una parte, d. **Sergio Silva Fernández**, Consejero de Educación, Formación Profesional y Universidades del Gobierno de Cantabria, con CIF: S3933002B, y con sede en C/ Peña Herbosa, 29 39003, Santander, facultado para la firma de la presente adenda por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 21 de diciembre de 2023.

De otra parte, **d. Sergio Castro González**, Alcalde del Ayuntamiento de Rasines, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local.

Actuando los intervinientes en el ejercicio de sus respectivos cargos y en la representación que ostentan, reconociéndose recíprocamente la capacidad para obligarse en los términos del presente documento.

## MANIFIESTAN

PRIMERO. En fecha 5 de abril de 2023 el Ayuntamiento de Rasines y el Gobierno de Cantabria, a través de la entonces Consejería de Educación y Formación Profesional, suscribieron un convenio de colaboración para la construcción de una cubierta en la pista deportiva del aula de Rasines del CRA Asón, en virtud del cual el Ayuntamiento asumió el compromiso de ejecutar las obras definidas en su cláusula primera - construcción de una cubierta en la pista polideportiva - y la Consejería se comprometió a cofinanciar las referidas obras por una cuantía máxima de 87.923,59 euros, con un plazo de ejecución que finaliza el 30 de noviembre de 2023.

SEGUNDO. El 20 de noviembre de 2023, el Ayuntamiento de Rasines ha remitido a la Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades un escrito indicando que la adjudicación de las obras no se ha podido realizar hasta el 13 de octubre y que las obras van a comenzar a finales de noviembre

CVE-2024-147

LUNES, 15 DE ENERO DE 2024 - BOC NÚM. 10

teniendo un plazo de ejecución de tres meses. Solicita, en consecuencia, que se amplíe el plazo de finalización hasta el mes de mayo de 2024.

La necesidad de la obra, sin embargo, se mantiene inalterada habida cuenta que es necesaria para garantizar el uso docente.

Por todo ello, se suscribe la presente ADENDA al convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Rasines y el Gobierno de Cantabria, a través de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades, para la ejecución de obras de mejora en el CRA Asón, suscrito el 5 de abril de 2023, y a tal efecto

#### ACUERDAN

Primero. Modificar la cláusula cuarta del convenio de colaboración, que queda redactada en los siguientes términos:

*"CUARTA. Plazo de ejecución de la obra.*

*Las obras se efectuarán en la pista deportiva del aula de Rasines del CRA Asón, debiendo estar finalizadas el 31 de mayo de 2024."*

Segundo. Modificar el segundo párrafo de la cláusula 5ª del convenio que queda redactada en los siguientes términos:

*"QUINTA. Financiación.*

*La aportación del Gobierno de Cantabria será de 87.923,59 € (ochenta y siete mil novecientos veintitrés euros y cincuenta y nueve céntimos), que se abonarán con cargo a la aplicación presupuestaria 09.07.322A.601.07 de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2024, condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente".*

Tercero. Modificar la cláusula novena del convenio de colaboración, que queda redactada en los siguientes términos:

*"NOVENA. Vigencia.*

*El presente Convenio de colaboración tendrá vigencia desde su firma hasta la fecha de pago efectivo de la aportación del Gobierno de Cantabria, que se producirá antes del 31 de julio de 2024'.*